

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de enero de 1961 por la que se nombra el Tribunal para la oposición convocada por Orden de 23 de noviembre de 1960 para cubrir seis plazas de Delineantes de quinta clase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 23 de noviembre de 1960, por la que se convocó oposición para cubrir seis plazas de Delineantes de quinta clase, se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel (S. V.) don Enrique de Castro San Millán.

Vocales: Teniente Coronel (S. V.) don Santiago Ibarreta Ortega.

Teniente Coronel (S. V.) don Mario Gutiérrez Alberto.

Ayudante de segunda de Ingeniero Aeronáutico don Federico Alvarez Villalón.

Secretario: Para Dibujo Industrial: Delineante de cuarta clase don Vicente López Barrero.

Para Dibujo Arquitectónico: Delineante de primera clase don Fernando Blasco Colmenarejo.

Para Dibujo Cartográfico: Delineante de primera clase don Alvaro Pérez Castresana.

Madrid, 7 de enero de 1961.

DIAZ DE LECEA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente a las oposiciones para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia.

Autorizada por la Dirección General de Sanidad, la Diputación Provincial de Oviedo convoca oposiciones para cubrir doce plazas de Profesores clínicos Jefes de Sección correspondientes a las siguientes especialidades: Estomatología, Anatomía patológica, Análisis clínicos, Dietética, Rehabilitación, Radiología-Radiodiagnóstico y Terapéutica física, Anastesiología y Reanimación, Otorrinolaringología, Dermatología, Urología y Neurología y Neurocirugía.

Las referidas plazas están dotadas con 31.000 pesetas de sueldo base, quinchenos del diez por ciento, 11.000 pesetas anuales de gratificación eventual y las indemnizaciones correspondientes por Ayuda Familiar.

Las oposiciones se regirán por las bases que íntegramente han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 6, correspondiente al día 9 de los corrientes.

Los programas de las materias sobre las que versará el se-

gundo ejercicio han sido publicados en el mismo ejemplar del «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo».

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y habrán de tener entrada en el Registro general de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios de las oposiciones no tendrán lugar antes de los tres meses de la publicación de la presente Resolución, y se celebrarán en la ciudad de Oviedo en el día y horas que previamente se determinen, haciéndose público con antelación de quince días mediante inserción de los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Los Tribunales que juzgarán las oposiciones se constituirán en la forma que determina el artículo 17 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 9 de enero de 1961.—El Presidente, José López Muñoz.—128.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Excm. Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 146, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, aparece publicado convocatoria de oposiciones para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de esta excelentísima Corporación, dotadas con el haber anual de veintidós mil pesetas y demás emolumentos asignados a las mismas en presupuesto.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos que determina el artículo 2.º del Reglamento general de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1961.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigo.—129.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de Mercados.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, fecha 26 de diciembre de 1960, se publica la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de Mercados.

La retribución de esta plaza es de 27.000 pesetas de sueldo base, pudiendo optar a ella los españoles varones comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años.

Santander, 9 de enero de 1961.—El Alcalde.—130.

III. OTRAS DISPOSICIONES

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 1/1961, de 12 de enero, por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para enajenar el inmueble propiedad del Estado Español sito en el Municipio de Noyon (Oise), Francia.

La propiedad del Estado Español situada en el Municipio de Noyon (Oise), Francia, no tiene utilidad para ser destinada a funciones de carácter público, lo que, unido a la situación actual de abandono del edificio, hace aconsejable su enajenación en el más breve plazo de tiempo posible.

Por lo expuesto, en uso de la autorización contenida en el artículo 13 de la Ley de Cortes, y oída la Comisión a que se

refiere el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Queda autorizado el Ministerio de Asuntos Exteriores, con aprobación de las gestiones realizadas al efecto, para la enajenación del inmueble propiedad del Estado Español situado en el Municipio de Noyon (Oise), Francia.

Artículo segundo.—De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO